



# Instructivo para atención de denuncias

---

pgrhonduras





## Introducción

En la lucha constante contra la corrupción, la gestión y tratamiento efectivo de denuncias se erige como un pilar fundamental. El Comité de Probidad y Ética de nuestra institución desempeña un papel crucial en este proceso, actuando como el principal canal para recibir, investigar y resolver denuncias relacionadas con conductas indebidas y actos corruptos.

El Comité de Probidad y Ética de nuestra institución es más que un simple órgano administrativo; es un bastión de integridad y transparencia. Su relevancia radica en varios aspectos clave:

**Prevención y Detección:** El Comité proporciona un mecanismo proactivo para identificar posibles actos de corrupción antes de que se arraiguen. Al fomentar una cultura de denuncia, se disuade a los perpetradores y se detectan conductas impropias en sus etapas iniciales.

**Protección de Denunciantes:** Ofrece un ambiente seguro y confidencial para aquellos que desean informar sobre actividades sospechosas. La protección de los denunciantes es esencial para garantizar que no enfrenten represalias y se sientan incentivados a denunciar.

**Investigación Imparcial:** El Comité lleva a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales sobre las denuncias recibidas. Esto garantiza que todas las acusaciones se aborden de manera justa y equitativa, sin favorecer a ninguna parte involucrada.

**Transparencia y Rendición de Cuentas:** Al mantener un proceso transparente y documentado, el Comité promueve la rendición de cuentas en todos los niveles de la institución. Esto envía un mensaje claro de que la corrupción no será tolerada y que aquellos que participen en ella enfrentarán las consecuencias correspondientes.

**Fortalecimiento Institucional:** La existencia de un Comité de Probidad y Ética robusto fortalece la reputación y la credibilidad de la institución tanto interna como externamente. Demuestra un compromiso firme con los más altos estándares éticos y contribuye a la construcción de una cultura organizacional basada en los valores de la honestidad y la integridad.

En resumen, el Comité de Probidad y Ética de nuestra institución desempeña un papel esencial en la lucha contra la corrupción. Su capacidad para recibir, investigar y tratar denuncias de manera efectiva no solo ayuda a proteger los recursos y la reputación de la institución, sino que también contribuye al fortalecimiento de la democracia, la justicia y el desarrollo sostenible en nuestra sociedad.



## Mecanismos Internos

En la actualidad la Procuraduría General de la República cuenta con 3 mecanismos de denuncias aprobados que mediante su ejecución permiten al Comité de Probidad y Ética PGR, ser un imparcial veedor de justicia y transparencia; que garantice la recepción e investigación oportuna de diversos casos denunciados en materia de prevención y detección de actos corrupción, violación a los derechos, denuncias internas/externas de institución y demás situaciones, que serán remitidos a las autoridades institucionales correspondientes para su seguimiento y resolución.

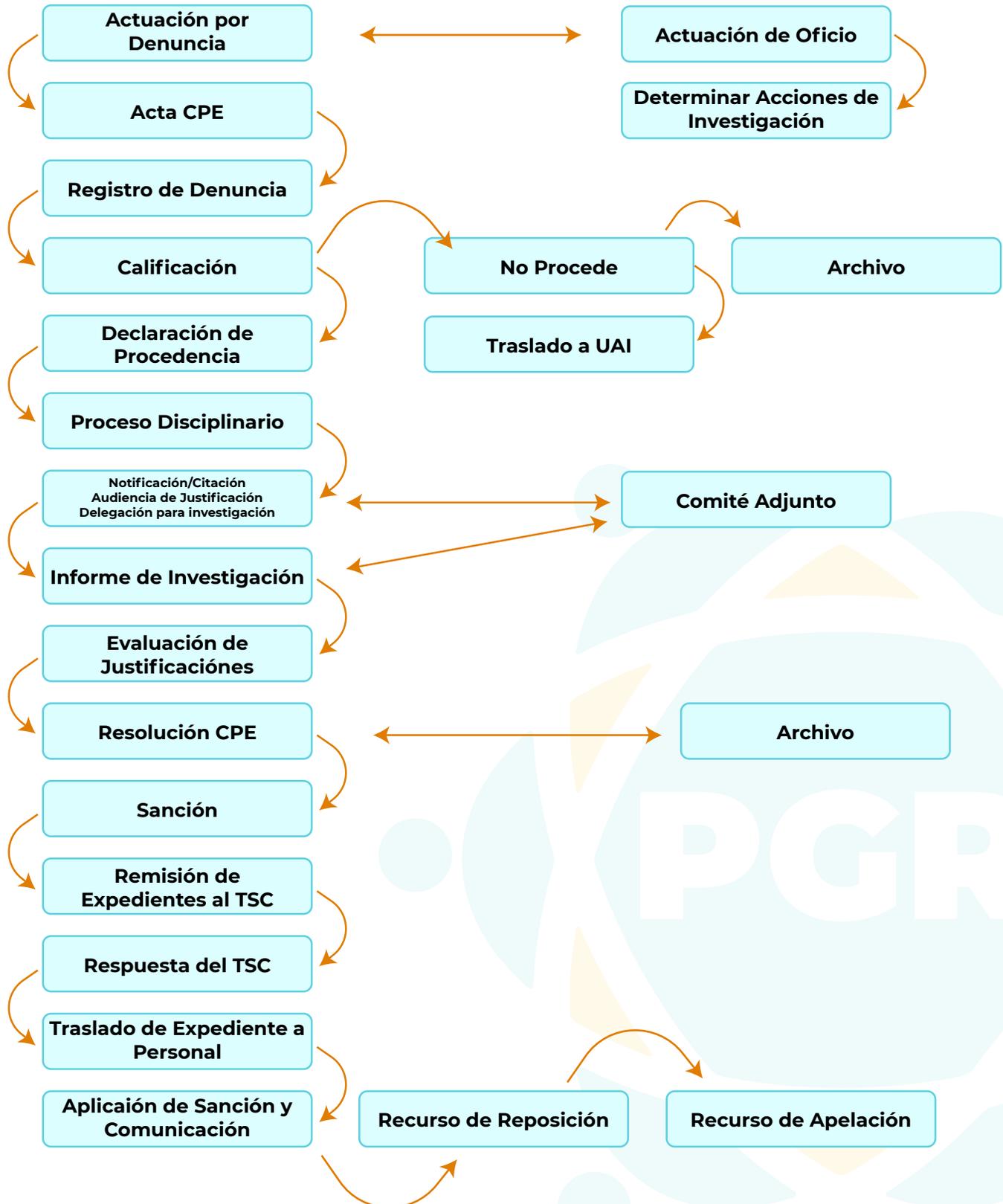
### Los mecanismos son:

- **Correo Electrónico:** Habilitación del correo electrónico para una denuncia inmediata.
- **Libro de Quejas:** Implementación de libro de quejas en recepción PGR para los usuarios externos.
- **Buzón Institucional:** Implementación de buzones por la institución para denuncias anónimas

Dentro del plan de trabajo se realizan actualizaciones de los mecanismos de denuncias en conjunto con la Unidad de Transparencia y Unidad de Género con el fin de renovar los procedimientos a realizar.



## Procedimientos de denuncias





## Formato de denuncias actual

<p>Procuraduría General de la República Representante Legal del Estado de Honduras</p>	Procuraduría General de la República	NCI-TSC/114-00
	<p><b>FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS</b></p>	Formulario 6 PGR
<p>Describa la siguiente información relacionada con el hecho denunciado: qué, quién, cómo, cuándo, dónde, con quién. Adicionalmente, de disponer de los datos sobre el monto de los recursos comprometidos, sírvase enviar esa información: por medios electrónicos, depositando en el buzón de la (nombre de la Institución), en sobre cerrado o por cualquier otro medio que considere apropiado.</p>		
<p><b>1. DATOS DEL DENUNCIADO</b></p>		
Nombre:		
Tarjeta de identidad:		
Dirección domiciliaria:		
Teléfono:		
Cargo o vinculación		
Lugar donde		
Departamento o		
Teléfono de la		
Monto de los recursos		
<p><b>2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS</b></p>		
<p>Escriba a continuación: qué, quién, cómo, dónde, por qué, nombres, circunstancias, lugares, fechas y objeto de la denuncia.</p>		
<p><b>3. PRUEBAS O DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LOS HECHOS DENUNCIADOS</b></p>		
<p>Si no dispone de ellos, señale el lugar donde se encuentran o puedan obtenerse.</p>		
<p>Agregar archivos de acuerdo al medio utilizado para la denuncia.</p>		
<p><b>4. DATOS DEL DENUNCIANTE</b></p>		
Nombre:		
Tarjeta de identidad:		
Número telefónico:		
Correo electrónico:		
Otro medio de		
Firma del denunciante:		
<p>Considere que también existe la opción de la denuncia anónima, en cuyo caso no es indispensable los datos de identificación, en cuyo caso se omite los datos de esta sección</p>		



## Denuncias por vía electrónica

¿ COMO  
**DENUNCIAR**  
ANTE EL CPE-PGR?



- DESDE TU ORDENADOR/CELULAR/TABLET U OTRO DISPOSITIVO ACCEDA A UN CORREO ELECTRONICO.

• ENVIA UN CORREO A:  
**denunciascpe@pgr.gob.hn**



- REDACTA TU DENUNCIA YA SEA DE MANERA ANÓNIMA O BIEN PUEDES COLOCAR TU NOMBRE.
- DE ESTA MANERA EL CPE-PGR DARA LECTURA Y POSTERIOR SEGUIMIENTO A LA MISMA DE SER ADMITIDA.



**Todo acto en contra de la ética debe ser  
¡DENUNCIADO!**





## Miembros del Comité de Probidad y Ética 2023-2025

 <p>CARLOS ANDRÉS LÓPEZ ZELAYA</p>	<b>Presidente</b>
 <p>WILSON JOSUÉ FONSECA BARAHONA</p>	<b>Secretario</b>
 <p>MARÍA DANIELLA RUEDA CÁRCAMO</p>	<b>Vocal I</b>
 <p>EDUARDO ANTONIO FAJARDO</p>	<b>Vocal II</b>
 <p>ROSA LETICIA RODRIGUEZ BAQUEDANO</p>	<b>Vocal III</b>